



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2022-SERVIR-GG

Lima, 21 de enero de 2022

VISTO; el Informe N° 000017-2022-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos e Informe Legal N° 000014-2022-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Plan de implementación del proceso de tránsito de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se ha convocado, entre otros, el Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT 053-2021-SERVIR / Ejecutivo(a) de Resolución de Controversias del Tribunal del Servicio Civil;

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021-SERVIR-PE, el comité de selección para puestos de servidores civiles de carrera está conformado: i) El/La jefe/a de la oficina de recursos humanos o su representante, ii) El/La jefe/a del área usuaria o su representante; y para los concursos de los dos niveles más altos de la familia de puestos del grupo de servidores de carrera y puestos altamente especializados, el comité está conformado por los miembros antes mencionados, con las siguientes especificaciones: i) El/La jefe/a de la oficina de recursos humanos no podrá designar a ningún representante y ii) El/La jefe/a del área usuaria o su representante, que será el/la jefe/a inmediato del puesto, quién a su vez no podrá designar a otro representante;

Que, mediante el Informe N° 000017-2022-SERVIR-GG-ORH, la señora Jeanette Edith Trujillo Bravo, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, presenta su solicitud de abstención de formar parte del Comité de Selección del citado Concurso Público de Méritos para el Traslado respecto de los postulantes Ángel Augusto Bastidas Solis y Junior Pichón de la Cruz, señalando que se encuentra inmersa en la causal de abstención "Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse indicando los motivos debidamente fundamentados, contenida en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

Que, respecto del señor Bastidas Solis menciona que ella integra la Comisión Negociadora de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, encargada de la negociación del Convenio Colectivo para el periodo 2022-2023 presentado por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SITRASERVIR), siendo que el citado postulante representa al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, por lo que sostiene reuniones periódicas; así, considera que existirían motivos personales que podrían conllevar a un cuestionamiento respecto a la imparcialidad en la entrevista del referido postulante. En cuanto al postulante Junior Pichón de la Cruz señala que él prestó servicios en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego durante



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

el período que ella se desempeñó como jefa de la citada oficina (de marzo a octubre de 2019), por lo que a fin de que no se cuestione su imparcialidad propone su abstención;

Que, el punto 5 del numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH dispone que "cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse indicando los motivos debidamente fundamentados...". Asimismo, el mencionado numeral señala que la abstención del miembro del comité de selección aplica respecto al/a los postulante/s que genera/n la causal, siendo el trámite de la abstención conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, habiéndose configurado una de las causales de abstención prevista en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH, formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021-SERVIR-PE, y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento del Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT N° 053-2021-SERVIR/ Ejecutivo(a) de Resolución de Controversias del Tribunal del Servicio Civil, respecto de los citados postulantes, corresponde aceptar la abstención y designar a la autoridad que integre el comité de selección del referido concurso;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil"; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar el pedido de abstención formulado por la señora Jeanette Edith Trujillo Bravo en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para actuar como miembro del Comité de Selección del Concurso Público de Mérito para el Traslado CPMT 53-2021-SERVIR / Ejecutivo(a) de Resolución de Controversias del Tribunal del Servicio Civil, en la entrevista de los postulantes Ángel Augusto Bastidas Solís y Junior Pichón de la Cruz.

Artículo 2.- Designar al señor Cristian Collins León Vilela, Gerente de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, en sustitución de la señora Jeanette Edith Trujillo Bravo en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el comité de selección del Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 53-2021-SERVIR / Ejecutivo(a) de Resolución de Controversias del Tribunal del Servicio Civil en la entrevista del postulante Ángel Augusto Bastidas Solís.

Artículo 3.- Designar a la señora Tania Lourdes Narazas Riega, Asesora de la Gerencia General, en sustitución de la señora Jeanette Edith Trujillo Bravo en su condición de Jefa de la



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Oficina de Recursos Humanos, en el comité de selección del Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 53-2021-SERVIR / Ejecutivo(a) de Resolución de Controversias del Tribunal del Servicio Civil en la entrevista del postulante Junior Pichón de la Cruz.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la señora Jeanette Edith Trujillo Bravo, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos; al señor Cristian Collins León Vilela, Gerente de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos; a la señora Tania Lourdes Narazas Riega, Asesora de la Gerencia General y, a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.servir.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL